## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00485.

NOTIFICADO POR ESTADO No.71 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

Se rechaza de plano el incidente de desacato que fuera formulado por la accionante, señora LUZ MARINA REYES contra el fallo de tutela proferido en este asunto el día 2 de marzo de 2021, por cuanto de autos se aprecia que dicho fallo fue revocado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en providencia del día 23 de abril de 2021, en el que en su defecto, declaró improcedente el amparo constitucional.

### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08d0e12917644931c36425c5e755936ea5fde0f09765511e2481ec48814d4fa8

Documento generado en 29/04/2021 12:24:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🫂 : Carrera 7 No. 12 C − 23 Piso 4

**>** : +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC